

COMUNICADO 002 DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SED – ICETEX

LISTA DE RESULTADOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA 2022-2

De acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo y el cronograma de la convocatoria 2022-2, una vez examinados los documentos allegados al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes y revisado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos y la aplicación del artículo décimo séptimo: Criterios de Evaluación y Selección del Reglamento Operativo, la Junta Administradora del Convenio 3915 del 2016 "Fondo en Administración para la Educación Superior SED – ICETEX" se permite publicar la lista de servidores públicos de carrera administrativa admitidos, que se inscribieron y participaron en la presente convocatoria, así:

LISTA DE ADMITIDOS POSGRADO

ITEM	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	(cédula de ciudadanía)	
1	1023883342	100,00
2	52116971	93,75
3	79660949	90,63
4	1022929453	90,63
5	1071838145	87,50
6	1070947362	87,50
7	80167200	84,38
8	52101469	84,38
9	39657286	84,38

LISTA DE ADMITIDOS PREGRADO

ITEM	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	(cédula de ciudadanía)	
1	35262763	75

Es importante precisar que, en el proceso de revisión de documentación de los aspirantes, se identificó que se presentaron empates en los resultados posterior a la aplicación de la fórmula, razón por la cual, el equipo técnico se basó en el Reglamento Operativo del Convenio 3915 del 2016, para llevar a cabo el desempate y poder identificar que aspirantes serían beneficiarios del Fondo Administrativo, lo anterior sustentado en el siguiente artículo:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. ADJUDICACIÓN. *La adjudicación de los créditos educativos condenables es facultad de la Junta Administradora, a partir de la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la SED, en las etapas del proceso de selección previas a la legalización del crédito. La verificación del cumplimiento de los requisitos en la etapa de legalización es responsabilidad del ICETEX.*

Una vez evaluadas todas las solicitudes de crédito presentadas, la selección de candidatos se adelantará bajo los siguientes criterios:

1. *Según los puntajes alcanzados, ordenados de mayor a menor, de manera que el puntaje mínimo para acceder al financiamiento sea de 60 sobre 100. En caso de empate los criterios de desempate serán, en su orden, los siguientes:*

- a. Antigüedad de los servidores, si persiste el empate.*
- b. Reconocimientos laborales dentro del plan de incentivos de la SED, en la vigencia inmediatamente anterior a la convocatoria, si continúa el empate.*
- c. Se dará prioridad a los servidores que estudien por primera vez pregrado o por primera vez un posgrado.*

2. *De acuerdo con la disponibilidad presupuesta del FONDO para cubrir la totalidad de los estudios de los candidatos seleccionados.*

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se indican los criterios de desempate de los siguientes aspirantes:

No. DE DOCUMENTO DEL FUNCIONARIO	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD			RECONOCIMIENTOS LABORALES	PRIMERA VEZ POSGRADO
	AÑOS	MESES	DÍAS		
52101469	19	4	27	NO TIENE	SI
80167200	13	4	19	NO TIENE	NO
39657286	10	8	7	NO TIENE	SI
57305191	9	4	7	NO TIENE	NO

En consecuencia, el aspirante 57305191 al contar con menor tiempo de antigüedad en la Secretaría de Educación y contar con una formación académica de Posgrado, no es admitida para ser beneficiaria del Convenio 3915 del 2016 SED – ICETEX.

La Junta Administradora del Fondo para la Educación Superior SED – ICETEX agradece su interés de participar en la presente convocatoria 2022 - 2.



NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Director de Talento Humano



FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: SILVIA PATRICIA SANCHEZ GUEVARA - jefe Oficina de Escalafón Docente, Supervisor Convenio N° 3915 DE 2016
Elaboró: JIMENA ISABEL ARBOLEDA TOBÓN – Contratista Dirección de Talento Humano